

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELERADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAMES EL DIA 9
DE OCTUBRE DE 2020**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso Valle Fiz

Tenientes de Alcalde

D Jacinto Sánchez Diaz

Concejales:

D. Pedro De Arriba Martín

D. Jesús María Rubio Blasco

D David Taberero Martin

NO ASISTEN, por concurrir causa justificada

Dª Mª José Hernández Caballero y D. Salvador Anciones Ledesma

Secretaria:

Dña. A. Rosario Sánchez Martín

En Tamames y en su Casa Consistorial siendo las 20 horas del día nueve de Octubre de 2020, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Sres., que anteriormente se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habían sido previamente convocados.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Alfonso Valle Fiz y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. A. Rosario Sánchez Martín.

Constatado que existe quórum suficiente para la valida celebración, se declara abierta la sesión por el Sr Alcalde y se pasa a debatir y resolver los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

PRIMERO.: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiéndose enviado junto a la convocatoria de esta sesión, el borrador del acta de 7 de Agosto de 2020, por la presidencia se pregunta a los Sres. concejales si tienen que formular alguna enmienda o rectificación, (*estando pendiente de rectificar el nombre y/o apellido del Concejel Pedro de Arriba Martin*)

No se formula ninguna más por lo que se aprueba en los términos de su redacción.

SEGUNDO.: APROBACIÓN, SI PROCEDE, FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL A INCLUIR EN EL CALENDARIO LABORAL AÑO 2021

Habiendo recibido de la Oficina Territorial de Trabajo solicitud de información en relación a este asunto y una vez comprobada la fecha habitual de estas se PROPONE:

1- Que las fiestas locales del municipio de Tamames para el año 2021 sean:

Los días 27 Y 28 de Septiembre

Resultando que no coinciden con domingo ni fiesta laboral en la CC AA, de las señaladas en el Dcto 42/2014 de 28 de Agosto

2- Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca para la publicación.

TERCERO.: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE 2020

En este asunto se explican las partidas que se verían afectadas opinando unos y otros sobre las necesidades más relevantes

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, por necesidades sobrevenidas, y dado que no se altera la cuantía total del mismo ya que se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1522.	212.00	TEJADO RESIDENCIA		15.000?	
1532	210.00	REPARACION VIAS PUBLICAS	4000	2.000	
171.	210	REP PARQUES Y JARDINES	4000	10.000	
326	480	AYUDA ADQUISICION MATERIAL ESCOLAR		3.000	
311	221	GASTOS COVID 2019		4.000	
920	214	VEHICULOS MUNICIPALES	3000	3.000?	
		TOTAL		37.000	

2. FINANCIACIÓN (TRANSFERENCIA DE CREDITO)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	140.000	37.000	
		TOTAL			

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.: MODIFICACION DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA PARA LA RECOGIDA DE APARATOS ELECTRICOS, ELECTRODOMESTICOS Y ELECTRONICOS, PILAS, ACUMULADORES, MUEBLES Y ENSERES

Se propone modificar esta ordenanza por entre otras razones, que está vigente desde el año 2012, pq actualmente no se está cobrando y por qué tiene fijado el mismo precio para un colchón que para un pequeño aparato eléctrico, y teniendo en cuenta que la tasa que el Ayuntamiento satisface a la Excma. Diputación lo es por el viaje completo, lógicamente los elementos más grandes deben tener una tasa diferente

Por tanto la modificación afecta solamente al precio de recogida de enseres dependiendo del tamaño, quedando por lo demás en los términos en que está redactada

Se explica cómo se ha tramitado esta recogida procurando facilitar esta recogida y se han recogido 3 enseres y previo aviso, En la Ordenanza vigente sí que recoge un precio por enseres, pero creemos que no se venía cobrando

También se pretende evitar que la gente lo tire en sitios no autorizados si se cobra muy caro. Por otra parte seguro que los meses con más demanda son los de verano, que luego durante el invierno no se recogerán tantos, por eso se puede establecer la recogida de un determinado número de enseres dependiendo de la demanda.

Se debate y se acuerda cobrar por los elementos más grandes 3 euros y los pequeños se mantienen a 2 euros. Este servicio solo se prestara a enseres familiares no a empresas.

QUINTO.: DACION DE CUENTAS DE TESORERIA MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE

Como ya viene siendo habitual previamente a la celebración de la sesión y junto con la convocatoria y Orden del Día se ha entregado a los Sres. Concejales la relación de los pagos efectuados y los ingresos habidos durante los meses de Agosto y Septiembre de 2020 junto al acta de Arqueo

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.-

SEXTO.: INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE TEMAS MUNICIPALES DE INTERÉS, LICENCIAS, SUBVENCIONES, ASUNTOS JUDICIALES, OTROS

Se da cuenta de los siguientes:

LICENCIAS,

Se han solicitado para obras en

C/ Larga nº 115, para una VIVIENDA UNIFAMILIAR,

En C/ La Fuente Herrero nº 35 una comunicación de un sondeo,

En PZA BOTON CHARRO Nº 13 para una VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS

En C/ GABRIEL Y GALAN Nº 7 donde estaba el tanatorio inicial para una vivienda.

En Avilla para la Sustitución de Cubierta en la IGLESIA PARROQUIAL, Diócesis de C Rodrigo

Se han concedido

Licencia para piscina PREFABRICADA EN CALLE HUERTA Nº 19

LICENCIA DE DEMOLICION. CALLE HUMILLADERO 10-12

Comunicaciones

CAMBIO ORIENTACION EXPLOTACION DE MIXTO A CEBO por Ibéricos Gómez

Se pregunta por acometidas de agua en Rustico para huertos, se habla de que hay vecinos que quieren, pero al estar en Rustico en principio no se puede. Más adelante se podría valorar, para casos de excesos de agua, pero de momento no se concede.

Se habla de casos concretos, pero en todo caso informa el Sr Alcalde que no hay ninguna solicitud por escrito referida a ese tema.

SUBVENCIONES

Se da cuenta del Camión de Bomberos con que se ha dotado al Parque de Bomberos Voluntarios de Tamames, para el que se está tramitando la constitución de una Asociación que contribuya a una mayor dotación de medios materiales.

Se está tramitando la constitución de la Asociación de Bomberos voluntarios, en ella el Ayuntamiento participa supervisando pero se pretende que sean ellos lo que la gestionen, y puedan adquirir materiales y otras cosas necesarias para una mejor prestación del servicio.

Para la Escuela se ha solicitado a la Diputación Provincial a través de la subvención ayudas para centros escolares PARA PINTURA Y ELIMINACION DE HUMEDADES, hemos hablado con el Director del Colegio y nos ha manifestado que esta aplicación de los fondos si se conceden es muy necesaria.

En cuanto a la Subvención de Alumbrado Público POE 2020, para Sustitución de 35 luminarias estamos en Reserva pero por la posición en que estamos creemos que podremos contar con ella.

En cuanto a la subvención de Plan Bianual se informa de la aprobación definitiva que respecto a Tamames resulta lo siguiente:

URB PARCIAL PZA MAYOR, TOTAL 149.161,46€, DE LOS CUALES EL AYUNTAMIENTO APORTA 5.966,46€ y LA DIPUTACION 143.195, 00€ (INICIAL 103.195,00€), se ha incrementado en 40.000€ por destinar 80.000€ a la renovación de Redes

De este importe por tanto 120.000 se destinaran a sustituir redes de abastecimiento y los restantes 29.195 a pavimentación.

PISCINAS TOTAL 30.350,23€ AL AYUNTAMIENTO LE CORESPONDE APORTAR 4.552,24€ Y A LA DIPUTACION LOS RESTANTES 25.797,69€

SE habla sobre la gestión de esta Subvención que será realizada por la Diputación de Salamanca, si bien respecto a la Aprobación de los Proyectos una vez nos sean presentados, el Ayuntamiento debe dar el Vº Bueno, aunque corresponderá a la Diputación la valoración y aprobación de los mismos.

ASUNTOS JUDICIALES

Ha finalizado con sentencia favorable al Ayuntamiento el interpuesto por el Arrendatario contra la resolución de la Junta de Castilla y León de dejar sin efecto LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO EN EL REGISTRO DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN DEL CAMPING TURÍSTICO EL REBOLLAR por incumplimiento de la normativa turística, el alegaba que era responsabilidad del Ayuntamiento que no había reparado las instalaciones, el juzgado entiende que le corresponde a él como arrendatario, le impone las costas, aun no es firme

Se ha visto el lunes pasado el relativo a la nulidad contractual del Anexo al contrato que suscribió con este Ayuntamiento en fecha 10 de Mayo de 2017, RECLAMA entre otras cosas que la exigencia de deudas de agua no procede por que no estaba bien medida, Fue el Arquitecto de la Mancomunidad, Juan Carlos Alonso, a testificar

También el Miércoles ha tenido lugar la vista de la demanda interpuesta por la Auxiliar Administrativo al habersele suprimido el complemento salarial

Se habla de otros asuntos como las demandas que nos han llegado para la apertura del Gimnasio y del pabellón, respecto al primero dada la situación actual no se considera conveniente su apertura y respecto al segundo habría que implicar a los padres para garantizar que se cumplen los requisitos sanitarios de afluencia y distancia social

Se ha solicitado también por el Bar Plaza extender la terraza al lateral de la izquierda, este verano se ha autorizado a otros a extenderla, por ejemplo a la Cabaña.

Esto se trataría más bien de un cambio en la ubicación. Conviene que se especifique en la autorización que lo es para este año y con ocasión del COVID, sin que se adquiera el derecho para otros años.

SEPTIMO.: RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta D Pedro de Arriba por el desmoche de la dehesa de arriba, no sería mejor esperar a que estuviera allí el ganado? D Jacinto Sánchez le explica que si se espera al ganado nos ponemos a finales de Noviembre, la idea es ir preparando los cortes para preparar los arboles de cara a la primavera, si se espera no da tiempo a tenerlo listo en el periodo que hay autorizado para hacerlo.

Pregunta por la leña que está saliendo de la dehesa de Altejos, es el mismo contrato del año pasado? D Jacinto Sánchez le explica que se pidieron presupuestos de forma que el Ayuntamiento no tuviera que prepararla como el año pasado, el más alto fue el de Fernando Hernández García, le explica la diferencia entre unos y otros,

La está sacando ahora, pregunta también por el desmoche, y se le explica que es mejor hacerlo así, que el Ayuntamiento no tenga que emplear ahí trabajadores, respecto al desmoche el se encarga, de todo, de tirar el árbol recoger la leña y el retazo.

Y no teniendo más asuntos que tratar siendo las 21,15 h El Sr. Alcalde da por concluida la sesión de la que se extiende la presente acta de la que como Secretaria de este Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde

La Secretaria.